

I MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE SALUD ALCALDIA

DECRETO D.S.M. Nº 1029 (C)

LOTA, 0 6 ABR. 2017 VISTOS

a) Licencia médica, presentada por la funcionaria Sr. EDUARDO HORMAZABAL SAEZ, CONDUCTOR del Cecosf Colcura.

b) Memo N° 71, de fecha 10 de Marzo del 2017 del Jefe del Departamento de Salud, en donde solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar en calidad de Reemplazo a Don (ña) CLAUDIO MENDOZA SANTANDER.

c)- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución Nº 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. Nº 1/2006.- que refunde Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

l - Apruébese nombramiento en calidad de REEMPLAZO suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO CECOSF COLCURA

NOMBRE CLAUDIO MENDOZA SANTANDER

CARGO CONDUCTOR

RUT

JORNADA 44 HORAS

DESDE 10 DE MARZO DEL 2017 HASTA 17 DE MARZO DEL 2017

ORIGEN DEL CARGO

LICENCIA MEDICA DE LA
FUNCIONARIO

EDUARDO

HORMAZABAL

CATEGORIA : F-15

2 -El gasto que genere el cumplimiento

RDEN

MEDSON DIAZ CRUCES MINISTRADOR MUNICIPAL

DEL SEÑOR ALCALDE

del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto año 2016.

ANÓTESE, REGISTRESE COMENCUESE VARCHIVESE

ADMINISTRATIOR

OSE MIGUEL ARIONA BALLESTEROS

Distribución:

- Contraloría
- La indicada.
- Carpeta Funcionario
- funcionario
- Remuneración

Archivo. HMC/mj/a